Mastellone Hermanos S.A.

ANUNCIA RESULTADOS COMPLEMENTARIOS DE LA PARTICIPACIÓN DURANTE EL PLAZO INICIAL EN SU OFERTA DE COMPRA Y CANJE

Buenos Aires, 27 de junio de 2014 – Continuando el anuncio realizado el 26 de junio de 2014 por Mastellone Hermanos S.A. (la "Compañía") en el que se informaron los resultados de la participación durante el período inicial vencido el 25 de junio de 2014 (el "Plazo Inicial") de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el Prospecto de Compra y Canje de la Compañía de fecha 4 de junio de 2014, con su modificación del 17 de junio de 2014, la Compañía anuncia por el presente que en el período inicial que concluyó el 25 de junio de 2014 (el "Plazo Inicial"), se ofreció y aceptó válidamente: un monto de capital total de U\$\$ 4.094.916 de la Deuda por Préstamo a Tasa Variable, representativo del 22,25% del monto de capital total pendiente de amortización, y un monto de capital total de U\$\$ 12.613.125 de la Deuda por Préstamo a Tasa Fija, representativo del 100% del monto de capital total, en cada caso, luego de dar efecto a la amortización del 30 de junio de 2014.

Los tenedores de Deuda Existente que aún deseen participar en la Oferta deben presentarla hasta las 17.00 hs., hora de la Ciudad de Nueva York, del 8 de julio de 2014. Estos tenedores únicamente recibirán el Pago de la Compra o el Pago del Canje, según corresponda.

La Compañía ha contratado a Merril Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y a Deutsche Bank Securities Inc. para que actúen como colocadores principales en Estados Unidos de América, a Bondholder Communications Group, LLC para que actúe como Agente de Información y Canje, y a Banco Santander Río S.A., como Agente Administrativo.

La Oferta está destinada únicamente a tenedores que hubieran completado, firmado y entregado en debida forma al Agente de Información, Compra y Canje una certificación, por la cual dicho tenedor hubiera manifestado a la Compañía que es (i) un "comprador institucional calificado" ("CIC"), según se define en la Norma 144A de la Ley de Títulos Valores de 1933 de Estados Unidos, y sus modificatorias (la "Ley de Títulos Valores Estadounidense") y de acuerdo con las leyes de títulos valores aplicables en los estados; o (ii) una "Persona no Estadounidense" (según se define en la Regulación S de la Ley de Títulos Valores Estadounidense), y en caso de encontrarse en cualquier estado miembro de la Comunidad Económica Europea que hubiera implementado la Directiva 2003/71/EC (la "Directiva sobre Prospectos", expresión que incluye sus modificaciones, incluso la Directiva 2010/73/EU), un "inversor calificado" (según se define en la Directiva sobre Prospectos").

El material informativo relacionado con la Oferta, incluso, entre otro, el Prospecto de Compra y Canje, únicamente será distribuido a inversores que reúnan las condiciones necesarias y presenten la certificación antes detallada. Quienes deseen presentar la certificación, sírvanse entrar en el sitio web www.bondcom.com/mastellone. Los inversores calificados recibirán entonces por correo electrónico una contraseña personalizada que les brindará acceso al Prospecto de Compra y Canje. También podrán contactar al agente de información Bondholder Communications Group, LLC, Atención: Martha Herrera, Correo electrónico: mherrera@bondocom.com, Teléfono en EE.UU.: +1 212 809 2663, Teléfono en el Reino Unido: +44 20 7382 4580. Los pedidos de documentación deberán ser dirigidos al agente de información. Las preguntas respecto de la operación deberán ser dirigidas a Merril Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, al +1 (646) 855-3401 (cobro revertido) o +1 (888) 292-0070 (sin cargo en Estados Unidos), o a Deutsche Bank Securities Inc., al +1 (212) 250-2955 (cobro revertido) o +1 (866) 627-0391 (sin cargo en Estados Unidos).

Los titulares beneficiarios de Deuda Existente deberán leer cuidadosamente el Prospecto de Compra y Canje acerca de los procedimientos y plazos aplicables para presentar su Deuda Existente.

EL PRESENTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PARA VENDER LOS TÍTULOS VALORES AQUÍ DESCRIPTOS DENTRO DE ESTADOS UNIDOS O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA ESTUVIERA PROHIBIDA; ESTOS TÍTULOS VALORES NO PODRÁN SER OFRECIDOS NI VENDIDOS EN ESTADOS UNIDOS DE NO EXISTIR UNA SOLICITUD DE REGISTRO APROBADA O UNA EXENCIÓN DE ESTE REQUISITO EN EL MARCO DE LA LEY DE TÍTULOS VALORES DE 1933 DE ESTADOS UNIDOS Y SUS MODIFICATORIAS. NO ES INTENCIÓN DE LA COMPAÑÍA REGISTRAR ESTOS VALORES EN ESTADOS UNIDOS NI LLEVAR A CABO UNA OFERTA PÚBLICA DE DICHOS TÍTULOS EN NINGUNA JURISDICCIÓN FUERA DE ARGENTINA.

La Oferta se realiza únicamente de acuerdo con el Prospecto de Compra y Canje, y está destinada únicamente a personas y jurisdicciones permitidas por la ley aplicable.

Rvdref D. borngly Apoderado